

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:		CE-20190001691851		Fecha de emisión:	25-09-2019	Fecha de aceptación:	27-09-2019
Estado de la orden:		Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
				RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:							
LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR							
Correo electrónico el representante legal:		cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:		cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:							
0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451							
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:	3275716104		Código de la Entidad Financiera:
						210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES		RUC:	0760049270001		Teléfono:
						072977050 0993989140	
Persona que autoriza:		Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira Valarezo		Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES PIÑAS		Correo electrónico:
						rosa.sanchez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:		DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:		rosa.sanchez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:		Provincia:		EL ORO		Cantón:	PIÑAS
		Calle:		9 DE OCTUBRE		Número:	S/N
		Edificio:		DIAGONAL A AGRIPAC		Departamento:	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:		08H00 - 17H00			
		Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Rosa Mirella Sánchez Preciado			
Observación:		La presente Orden de Compra tien como objeto la adquisición de Materiales de Oficina para el Centro de Desarrollo Infantil Alicia de Poveda del Canton Huaquillas, segun resolución Nro 052-2019-DDP-EL ORO-MIES, y administrador de las Ordenes de Compra es la Lic. Daysi Pardo.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso	 Persona que autoriza	 Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCIONDISTRITALMIES2013	Nombre: Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira Valarezo	Nombre: IVÁN VICENTE RIVADENEIRA VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000153	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM* APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM MARCA: EAGLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM - ANCHO DE PINZA: 25 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE	8	0,5500	0,0000	4,4000	12,0000	4,9280	530804

- CAPACIDAD DE HOJAS: 9 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS							
- PESO BRUTO: 61 GR							

Subtotal	4,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5280
Total	4,9280

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,9280

Fecha de Impresión: viernes 27 de septiembre de 2019, 08:55:34